

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., uno (1) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2015-01478.
Demandante: Seir Holbein Salazar Salazar.
Demandados: Javier Acosta Rodríguez y otro.

En atención al informe secretarial que precede y que da cuenta de la imposibilidad de nombrar «auxiliares de la justicia» que ha tenido este despacho, se le otorgan facultades a las autoridades comisionadas en auto de 10 de marzo de 2020 (f. 56) a fin de que en la pertinente diligencia, nombren al secuestre necesario.

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 2 de diciembre de 2020
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado n.º 062, fijado a las 8:00 a.m.
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Lpds